



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**

**Resolución de Alcaldía**

**N°423-2015-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 23 de marzo de 2015**

Visto, el Informe N° 142-2015-GTyT/MPP de fecha 10 de marzo de 2015, de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 18 de junio del 2014, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Piura, suscribieron el Convenio N° 551-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSU, de transferencia de recursos públicos, en adelante del convenio, para el financiamiento de la ejecución y supervisión de obras del proyecto denominado: "REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H 18 DE MAYO, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", con código SNIP N° 220671, hasta por el monto de Seis Millones Seiscientos Veinticinco Mil Novecientos Treinta y Uno con 00/100 Nuevos Soles (S/. 6'625,931.00) monto modificado mediante Adenda N° 01 al Convenio N° 551-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSU), de los cuales el monto de Cuatro Millones trescientos sesenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles (S/. 4'365,883.00) fueron atendidos con cargo al presupuesto del año 2014 mediante Decreto Supremo N° 160-2014-EF;

Que, con fecha 04 de diciembre del 2014, el comité especial de la Municipalidad Provincial de Piura adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2014/CEO-LP/MPP-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la ejecución de la obra: "REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H 18 DE MAYO, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", al CONSORCIO JOSHELYN, suscribiéndose el Contrato con fecha 15 de Diciembre de 2014, por un monto contractual de S/. 6'533,180.94 y un plazo de ejecución de Doscientos diez días calendarios (210). Asimismo con fecha 30 de diciembre del 2014 se entregó Adelanto Directo (20% Monto Contractual) por el monto de S/. 1'306,636.10 nuevos soles; y el 20 de enero del 2015, se llevó a cabo el Acto de Entrega de Terreno, estableciéndose el 21 de enero de 2015 como fecha de inicio contractual, así mismo el 18 de agosto del 2015 como fecha de término contractual;

Que, la Oficina de Infraestructura, a través del Informe N° 160-2015-OI/MPP de fecha 5 de marzo de 2015, señala que conforme a lo establecido en el Anexo 1 A del Convenio N° 551-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSU, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento debe aprobar la segunda transferencia de recursos a favor de la Municipalidad Provincial de Piura para el Financiamiento del proyecto: REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. 18 DE MAYO DEL DISTRITO DE PIURA, por el monto de S/. 2'260,048.00, por lo que recomienda se acredite mediante resolución de Alcaldía al Ing. Orlando Timaná Fiestas, con CIP N° 129032 como Coordinador Responsable del Seguimiento y Administración de la información de la Municipalidad provincial de Piura en el marco del citado Convenio;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe del Visto, al proveído de la Gerencia Municipal de fecha 12 de marzo de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al Ing. Orlando Timaná Fiestas con CIP N° 129032 como Coordinador Responsable de la administración de los contratos de la ejecución y supervisión del Proyecto REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. 18 DE MAYO DEL DISTRITO DE PIURA, en cumplimiento de los Numerales 7.1 y 7.2 de la Cláusula Setima del Convenio N° 551-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSU.

**ARTÍCULO SEGUNDO :** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transporte, al Ministerio de Vivienda para su conocimiento y fines consiguientes .

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE .**



Municipalidad Provincial de Piura  
*[Signature]*  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE

